



AYUNTAMIENTO  
DE  
OLIVA DE LA FRONTERA  
(BADAJOZ)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Doña Luisa Osorio Vicho Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, mediante el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2021 se aprobaron las Bases para la Selección de PROFESORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL de Oliva de la Frontera para el curso 2021-2022, bajo la modalidad contractual laboral temporal con jornada en función de la demanda de usuarios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en dicho decreto y de acuerdo con las competencias atribuidas por la legislación vigente,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en el proceso selectivo, la cual figura como Anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Determinar conforme a lo establecido en la Base Cuarta la composición de la Comisión de Selección, a los efectos prevenidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, el cual estará formado por las siguientes personas:

**Presidente:**

Titular: D. Ángel Sanzo

Suplente: Empleado público que lo sustituya.

**Secretaria:**

Titular: Dña. Elena Iglesias Bayón.

Suplente: Empleado público que lo sustituya.

**Vocales:**

Titular: D. José Beltrán Ávila.

Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Titular: Dña. María Antonia Valero Rodríguez.

Suplente: Empleado público que lo sustituya.

Titular: Dña. Carmen Lucas Linares

Suplente: Empleado Público que lo sustituya.

**CUARTO.-** Fijar la fecha de celebración de las dos pruebas prácticas y la baremación de los méritos el día 24 de septiembre de 2021 a las 11:00 h en las dependencias municipales de la Casa del Duque (Calle Encinasola, 31)





AYUNTAMIENTO  
DE  
OLIVA DE LA FRONTERA  
(BADAJOZ)

**ANEXO**

**LISTA DE ADMITIDOS**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
...971...	MARTÍN MULERO	JOSÉ LUIS
...599...	VÁZQUEZ DE LA BARRERA	INMACULADA CONCEPCIÓN

**EXCLUIDOS:**

Ninguno

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

